

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40165 *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte, sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I. Que en mi Notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Cívica, S.A., de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Descripción: Urbana. Número ciento treinta y cuatro. Vivienda del bloque 9 del Conjunto Residencial Sun Park, en construcción, en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de Las Cañas y la Boladilla. Está ubicada en la planta baja a la izquierda según se mira al edificio desde la fachada donde está el portal de acceso. Es del tipo C y conforme al mismo tiene una superficie computada con arreglo a la normativa urbanística aplicada de ciento diecisiete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, salón comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, zona central, conjunto de la que separa su jardín privativo; izquierda, núcleo de acceso del bloque del que forma parte y zona común del conjunto; espalda, en parte, esta zona común y bloque 10; y frente, núcleo de acceso del bloque del que forma parte y vivienda derecha de su misma planta. Anexo: Le pertenece con carácter privativo un jardín situado a su derecha, entrando, de veinte metros con dieciocho decímetros cuadrados y que separa la vivienda de la zona central del conjunto. Cuotas: A) En el total complejo, 1,065 por ciento. B) En su bloque o zona diferencia de aparcamientos, 12,60 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 34.005, obrante al folio 123, del libro 465 de Estepona, por la inscripción 1.ª Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Estepona, al tomo 1.212, libro 962, folio 176, finca número 34.273, inscripción 16.ª

2. Descripción: Urbana. Número doscientos treinta y seis. Aparcamiento exterior en la zona de aparcamientos señalada con la letra A del Conjunto Residencial Sun Park, en construcción, en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de Las Cañas y la Boladilla. Tiene una superficie de diez metros con ochenta decímetros cuadrados. Es aparcamiento abierto y se señala con el número doce de entre los de su zona de aparcamientos. Linda: Derecha, entrando, aparcamiento número 13 y en parte zona común de maniobra; izquierda, aparcamiento número 11 y en parte zona común; espalda, dicha zona común; y frente, por donde tiene su acceso, zona común de maniobra. Cuotas: A) En el total complejo, 0,0193 por ciento. B) En su bloque o zona diferencia de aparcamientos, 2,00 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 34.005, obrante al folio 123, del libro 465 de Estepona, por la inscripción 1.ª Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Estepona, al tomo 961, libro 712, folio 181, finca registral número 34.477, inscripción 14.ª

3. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y cinco. Trastero del bloque 9 del Conjunto Residencial Sun Park, en construcción, en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas y la Boladilla. Está ubicada en la planta

de cubierta y tiene una superficie construida y computada con arreglo a la normativa urbanística aplicada de dieciséis metros con veintiocho decímetros cuadrados y se señala con el número cinco de entre los del bloque 9. Linda: Derecha, entrando, trastero 4; izquierda, trastero 6; espalda, cierre de cubierta; y frente, pasillo común, por donde tiene su acceso y caseta de maquinaria. Cuotas: A) En el total complejo 0,0292 por ciento. B) En su bloque o zona diferencia de aparcamientos 0,834 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 34.005, obrante al folio 123, del libro 465 de Estepona, por la inscripción 1.^a Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Estepona, en el tomo 961, libro 712, folio 179, finca registral número 34.295, inscripción 14.^a

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dichas fincas, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2. Se señala la 1.^a subasta para el día 5 de febrero de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base para la finca registral número 34.273 el de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos un euros con dieciséis céntimos de euro (256.601,16), para la finca registral número 34.477 el de doce mil doscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (12.264,53) y para la finca registral número 34.295 el de seis mil quinientos treinta y cuatro euros con treinta y un céntimos de euro (6.534,31); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta se señala para el día 12 de marzo de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta se celebrará el día 16 de abril de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 19 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120079148-1